SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – S.E.M.E

Avda. San Martín N° 2844 e/ Caaguazú y Pilar – Tel. 558.012

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LCO Nº 03/13 - "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS" – ID N° 259.197

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y cuatro días del mes de junio del año dos mil trece, en el Servicio de Emergencias Médicas Extra hospitalarias - SEME, sito en la calle Av. Rca. Argentina N° 2844 entre Pilar y Caaguazú, se procede a la Evaluación de las ofertas recibidas en el llamado Licitación por Concurso de Oferta Nº 03/13, **"ADQUISICION DE OFICINA PRODUCTO DE PAPEL CARTON E IMPRESOS" ID 259.197** para el Servicio de Emergencias Médicas Extra Hospitalarias (SEME) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación del Servicio de Emergencias Médicas Extra hospitalarias – SEME para la presente contratación según detalle:

1.- Econ. Liz Karina Santander, Administradora.
2.- Abog. María Concepción Monzón, Asesora Jurídica.
3.- Lic. Rodrigo González, Jefe de UOC.
4.- Sra. Miriam Martínez, Jefa del Dpto. de Suministros
5.- Sr. Gustavo Barreto, Jefe de Patrimonio

Al efecto del análisis del cumplimiento de las exigencias establecidas para los oferentes así como las formalidades del proceso, forma parte del presente acta, el pliego de bases y condiciones y demás documentos que se detallan seguidamente:----------

1- Se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por nota de fecha 21 de mayo de 2.013.----------
2- Se cuenta la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 2.778/2013.
3- Se cursaron invitaciones en fecha 09 de mayo de 2.013 a las siguientes empresas:---
   a) Golden Trade SRL, b) Guido Antero Núñez Fleitas de Multimerc, c) Ramona Maribel Paredes, de Distribuidora Maxi, d) Papelera Guaira, e) Infopi de Nelson Edgardo Arguello Dávalos.----------
4- La presentación y Apertura de los sobres fue realizada en fecha 03 de junio de 2.013, conforme consta en el acta labrada, donde se deja constancia que se ha recepcionado 2 (dos) ofertas: **1- DALMI SRL, 2-PAPELERA GUAIRA SRL.,** en el acto solo fue verificado algunos documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y quedando la verificación más exhaustiva a cargo de los Miembros del Comité de Evaluación, con posterioridad al Acto, los montos de las ofertas se describe a continuación:

Oferentes	Anexo 2 formulario Carta oferta	DDJJ Art. 40 y 20	DDJJ de los Derechos del Menor	Certificado de Cumplimiento tributario	Constancia SIPE	Poder de Represt	Monto De Oferta
DALMI SRL	presenta	Activo	Activo	activo	presenta	activo	**Lote 1 no cotiza** **Lote 2 no cotiza** **Lote3 Gs: 45.955.250**
PAPELERA GUAIRA SRL	presenta	Activo	Activo	activo	presenta	activo	**Lote:1 Gs.63.002.200** **Lote 2 no cotiza** **Lote 3 Gs 89.833.500**

Para la realización de la presente evaluación, el Comité de Evaluación recibió dos ofertas originales, presentados por los oferentes mencionados renglones más arriba.-

Miriam Martínez
Jefa de Departamento de Suministro
S.E.M.E.

Gustavo Barreto
Jefe de Patrimonio
SEME

Lic. Rodrigo González
SEME
M.S.P. Y B.S

Abog. María Concepción Monzón
Asesora Jurídica
SEME
M.S.P. y B.S.

5- DOCUMENTOS SUSTANCIALES:
Se verifica el CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS, respecto al suministro de las documentaciones legales, la situación financiera y especificaciones técnicas, considerando el Anexo 1 Instrucciones a los Oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa.----------

1°) Se ha verificado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que las empresas oferentes no se encuentran Inhabilitadas por el Art. 40 Inc. d, de la Ley 2051/03, no hallándose registros de Inhabilitaciones, ni de Amonestaciones de dichas empresas.----------

2°) Siguiendo con el Acto el COMITÉ DE EVALUACIÓN, pasa a realizar el análisis de las DOS ofertas y sus documentos de carácter sustancial indicados en los anexos observando cuanto sigue:

a) Carta de Invitación en el Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
b) Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida.
c) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
d) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

a) **DALMI SRL** (fs. 01 al 21): Contiene los documentos sustanciales requeridos por el PBC, no obstante, presenta SIPE.

b) **PAPELERA GUIRA SRL** (fs. 01 al 40): Contiene los documentos sustanciales requeridos por el PBC, no obstante, presenta SIPE.

ASPECTOS ECONOMICOS:

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el PBC.
Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta evaluada provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas".

La adjudicación requerida es **por lote** por tanto se procede a analizar la oferta de la empresa:

PAPELERA GUAIRA SRL única empresa oferente para el lote 1, sobre el punto se procede a analizar las documentaciones de carácter sustancial y formal; conforme la Sección II criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL:

a) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);

b) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. (Anexo 7)
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
d) Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.

e) Para los fabricantes DDJJ de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado

f) Para los representantes o distribuidores, DDJJ de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.

g) Balance General de los Últimos dos años (2010 y 2011) y estados financieros de

Lic. Rodrigo González SEME M.S.P. Y B.S

conformidad a la Resolución SET Nº 173/04. Los oferentes con menos de dos años deberán presentar los balances desde su existencia como empresa.

h) Certificado Bancario de poseer Cuenta Corriente Bancaria

Análisis: El oferente presenta la Constancia SIPE Nº 1250162 en la cual se verifica que toda la documentación correspondiente a los puntos desde el Inc. a), b), c) y Inc. g) h) se encuentran en estado Activo, CUMPLE.
En cuanto a los demás requerimientos la convocante requiere por nota Adm.Nro.87/13 la presentación de los documentos establecidos en el Inc. e), f) otorgando de un plazo de 24 horas, la firma presenta los documentos, por lo que CUMPLE.

REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR:
Conforme a lo establecido con el punto (IAO36) capacidad financiera, ratios de liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad,

Análisis:
Las dos ofertas de las firmas DALMI y PAPELERA GUAIRA fueron verificadas a nivel central y conforme el Dictamen Financiero AT/DOC Nro.53/13 remitido por la Lic. Patricia González Burgos de fecha 07 de junio de 2013, el análisis es realizado por la Lic. Anicia Romero, determinando que ambas empresas oferentes CUMPLEN con los índices financieros.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:

El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios similares por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado.

Análisis:
La empresa PAPELERA GUAIRA SRL; presenta Contratos ejecutados superando el porcentaje establecido por lo tanto, CUMPLE.

Que viendo que la firma cumple con los requisitos solicitados en el PBC, el Comité de Evaluación recomiendo adjudicar a la firma lo correspondiente al **Lote 1**.-

LOTE 2
El Comité de Evaluación, declara desierto el LOTE 2, por la falta de ofertas.

LOTE 3

Posteriormente el Comité de Evaluación, procede al análisis de la oferta más económica, presentada por la firma **DALMI SRL, que oferta el lote 3** sobre la presentación de las documentaciones no sustanciales, se verifica primeramente la presentación de los documentos según detalle:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL:

a) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);

b) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. (Anexo 7)

c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;

d) Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.

e) Para los fabricantes DDJJ de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.

Gustavo Barreto
Jefe de Patrimonio
SEME

Lic. Rodrigo González
SEME
M.S.P. Y B.S

Miriam M. Giménez
Jefa de Departamento
S.E.M.E.

f) Para los representantes o distribuidores, DDJJ de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.

g) Balance General de los Últimos dos años (2010 y 2011) y estados financieros de conformidad a la Resolución SET Nº 173/04. Los oferentes con menos de dos años deberán presentar los balances desde su existencia como empresa.

h) Certificado Bancario de poseer Cuenta Corriente Bancaria.

Análisis: El oferente presenta la Constancia SIPE Nº 1250224, en la cual se verifica que toda la documentación correspondiente a los puntos desde el Inc. a), b), se encuentran activos en el SIPE, presente la copia de última presentación de IVA, presenta DDJJ de ser distribuidores autorizados de los productos ofertados, igualmente se encuentran activos en el SIPE los Incisos. g) y h), por lo que CUMPLE con los requerimientos del PBC.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:

El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios similares por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado.

Análisis:
La empresa DALMI SRL; presenta Contratos ejecutados superando el porcentaje establecido por lo tanto, CUMPLE, con todos los requisitos establecidos en el PBC.

Que verificado el monto establecido en el CDP Nro. 2.778/13, el monto asignado en el rubro **330 "Productos de papel, cartón e impresos"** resulta insuficiente por lo que se declara desierto lo correspondiente al **LOTE 3**.-

Por tanto, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, por lo que este **Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
Papelera Guaira SRL	**Lote 1** **Gs. 63.002.200**

Total adjudicado por Guaraníes: Sesenta y tres millones, dos mil, doscientos.-

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Econ. Liz Karina Santander
Administradora del SEME

Abog. María Concepción Monzón
Asesora Jurídica del SEME

Lic. Rodrigo González
Jefe de UOC del SEME

Sra. Miriam Martínez
Jefa del Dpto. de Suministros
Del SEME

Sr. Gustavo Barreto
Jefe de Patrimonio
SEME